

## ACTA N° 006-2020-CECRULSM-OSITRAN

### **COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO – SAN MARTÍN, PARA EL PERIODO 2020-2022**

Siendo las 16:00 horas del lunes 19 de octubre de 2020, a través de la Plataforma Microsoft Teams se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2020-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

#### ***Miembros Titulares***

- ❖ Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidente titular.
- ❖ José Enrique Reátegui Ríos, miembro titular.
- ❖ Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.

#### ***Miembros Suplentes***

- ❖ Angela Esther Távara Vásquez, Presidente suplente.
- ❖ María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro suplente.
- ❖ Evelyann Elena Vila Querevalú, miembro suplente.

## **I. AGENDA**

1. Presentación del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en los procesos de elección de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.
2. Modificación de la lista de candidatos Aptos y Representantes con derecho a voto, para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022.
3. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022.
4. Convocatoria para el escrutinio y proclamación de resultados del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022.

## **II. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **2.1. Presentación del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en los procesos de elección de los Consejos de Usuarios del OSITRAN**

La señorita Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidenta del Comité Electoral, informó que luego de efectuadas las coordinaciones respectivas, la Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) del OSITRAN presentó a la Gerencia de Atención al Usuario, el aplicativo creado para la emisión del voto electrónico en los procesos electorales de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.

En ese sentido, indicó que considerando lo dispuesto en el Estatuto Electoral que rige la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022 (en adelante, Estatuto Electoral), el aplicativo será el mecanismo utilizado por las entidades para ejercer el derecho a voto en el presente proceso electoral<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> **“Artículo 19°.- Del mecanismo a ser utilizado en la votación**

*La votación se llevará a cabo de manera virtual, a través del uso de un aplicativo o plataforma que para tal efecto implemente por el OSITRAN. Los Representantes que ejercerán el derecho a voto deberán seguir las instrucciones que sean comunicadas para tal efecto por parte del Comité Electoral y/o el OSITRAN”.*

Bajo ese contexto, cedió la palabra a la señorita Gabriela Mendoza Martínez, quién brindó alcances sobre el funcionamiento de dicha plataforma y presentó la “Guía para la emisión del voto electrónico para la elección de los nuevos miembros de los Consejos de Usuarios del OSITRAN”, la cual será expuesta a los representantes acreditados por las entidades inscritas para ejercer el derecho a voto en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022, durante la Charla sobre el Uso de la Plataforma de Elección, programada por el OSITRAN para el día miércoles 21 de octubre de 2020 a las 11:00 am.

Concluida la presentación de la Guía citada, los miembros del Comité Electoral sugirieron remitir el referido documento a los correos electrónicos de los Representantes de las entidades que ejercerán el derecho a voto en el presente proceso electoral, así como la lista de los Candidatos Aptos para participar en el proceso electoral mencionado.

## 2.2. Modificación de la lista de candidatos Aptos y Representantes con derecho a voto, para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022

Al respecto, la Presidenta del Comité Electoral informó que durante la transferencia de la información para la implementación del aplicativo del voto electrónico para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022, se advirtió un error en la Lista de candidatos Aptos para participar en el proceso de elección y los representantes que participarán en el proceso electoral en calidad de votantes.

En ese marco, precisó que en la Lista contenida en el Acta N° 005-2020-CECRULSM-OSITRAN, y publicada en el portal institucional del OSITRAN, se habría consignado el nombre de los representantes de la **Universidad Nacional de San Martín**, según los siguientes términos:

- **Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto:** Rubén Del Águila Panduro
- **Candidato:** Manuel Angel Rojas Torres

No obstante, de acuerdo a la información consignada en la Solicitud de Inscripción, el nombre de los representantes de la **Universidad Nacional de San Martín**, debe constar de la siguiente manera:

- **Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto:** Manuel Angel Rojas Torres
- **Candidato:** Rubén Del Águila Panduro

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 5° del Estatuto Electoral que dispone que el Comité Electoral tiene la facultad de subsanar aquellos errores existentes en el proceso electoral; y, a fin de garantizar la viabilidad y legalidad del proceso electoral, los miembros del Comité Electoral aprobaron se emita la Fe de Erratas correspondiente y se publique en el portal institucional del OSITRAN la Lista de entidades Aptas corregida, considerando la siguiente información:

**Cuadro N° 1**  
**Lista de entidades Aptas para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022**

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Candidato
1	Asociación de Protección de Derechos de Ciudadanos, Consumidores y Usuarios de Loreto - APDCUL	Usuarios de las ITUP Loreto	Hugo Olivas Salazar	Hugo Olivas Salazar
2	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física -		Isidro Hugo Baños Castro	Isidro Hugo Baños Castro

	CONUDFI Internacional			
3	Cámara de Comercio de la Pequeña y Micro Empresa del Perú (CCPYME) Región Loreto - CCPYME Perú Región Loreto		Rosa Angelica Rojas Panduro	Rosa Angelica Rojas Panduro
4	Cámara Regional de Turismo de Loreto (CARETUR Loreto)		Aldo Raphael Castillo Navarro	Aldo Raphael Castillo Navarro
5	Colegio de Arquitectos del Perú - Región Loreto	Colegios Profesionales Loreto	Tito Reynerio Reategui Del Castillo	Tito Reynerio Reategui Del Castillo
6	Colegio de Economistas de Loreto		Germán Vladimir Chong Ríos	Germán Vladimir Chong Ríos
7	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	Universidades Loreto	Rafael Augusto Valdez Marín	Rafael Augusto Valdez Marín
8	Asociación de Usuarios del Norte del Perú	Usuarios de las ITUP San Martín	Betty Pezo Pezo	Miguel Felipe Ajalcría Flores
9	Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo San Martín - APAVIT SM		Gustavo José Pastor Cateriano	Gustavo José Pastor Cateriano
10	Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba		Marco Antonio Cruzalegui Chávez	Marco Antonio Cruzalegui Chávez
11	Universidad Nacional de San Martín	Universidades San Martín	Manuel Angel Rojas Torres	Rubén Del Águila Panduro
12	Colegio de Abogados de San Martín	Colegios Profesionales San Martín	Orlando Santillán Mendoza	Orlando Santillán Mendoza

### 2.3. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022

#### ❖ Del Padrón Electoral

Sobre el particular, la Presidenta del Comité Electoral indicó que, de acuerdo al Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar el Padrón Electoral sobre la base de la información alcanzada por las entidades inscritas que hayan acreditado un representante para el ejercicio del derecho a voto en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022.

En ese marco, señaló que se debe tener en cuenta que el Padrón Electoral debe contener la siguiente información:

**“Artículo 16º.- Contenido del Padrón Electoral**

*El Padrón Electoral contiene la información siguiente:*

- a) *Denominación de la Organización que se inscribe.*
  - b) *Ámbito Geográfico de la Organización.*
  - c) *Nombre y apellidos completos del Representante acreditado por la Organización para ejercer el derecho a voto.*
  - d) *Número de documento legal de identificación del Representante de la Organización acreditado para ejercer el derecho a voto.*
  - e) *Indicación de la vacante a la cual postula la Organización, conforme a lo determinado por Acuerdo del Consejo Directivo del OSITRAN.*
- (...).”

De conformidad con lo expuesto, el Comité Electoral aprobó el Padrón Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022, según el siguiente detalle:

**Cuadro N° 3**  
**Padrón Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de**  
**Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022**

N°	Denominación de la organización	Ámbito geográfico de la Organización	Sector al que representa	Representante de la entidad designado para ejercer el derecho a voto	Documento legal de identificación
1	Asociación de Protección de Derechos de Ciudadanos, Consumidores y Usuarios de Loreto - APDCUL	Loreto	Usuarios de las ITUP Loreto	Hugo Olivas Salazar	05407378
2	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física - CONUDFI Internacional	Loreto		Isidro Hugo Baños Castro	05417616
3	Cámara de Comercio de la Pequeña y Micro Empresa del Perú (CCPYME) Región Loreto - CCPYME Perú Región Loreto	Loreto		Rosa Angelica Rojas Panduro	05408304
4	Cámara Regional de Turismo de Loreto (CARETUR Loreto)	Loreto		Aldo Raphael Castillo Navarro	05401953
5	Colegio de Arquitectos del Perú - Región Loreto	Loreto	Colegios Profesionales Loreto	Tito Reynerio Reategui Del Castillo	05286039
6	Colegio de Economistas de Loreto	Loreto		Germán Vladimir Chong Ríos	05319280
7	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	Loreto	Universidades Loreto	Rafael Augusto Valdez Marín	05398351
8	Asociación de Usuarios del Norte del Perú	San Martín	Usuarios de las ITUP San Martín	Betty Pezo Pezo	01134791
9	Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo San Martín - APAVIT SM	San Martín		Gustavo José Pastor Cateriano	01135039
10	Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba	San Martín		Marco Antonio Cruzalegui Chávez	00829220
11	Universidad Nacional de San Martín	San Martín	Universidades San Martín	Manuel Angel Rojas Torres	47137209
12	Colegio de Abogados de San Martín	San Martín	Colegios Profesionales San Martín	Orlando Santillán Mendoza	09572616

❖ **De la Cédula de Sufragio**

Con relación a la Cédula de Sufragio, la Presidente del Comité Electoral informó que en atención a las funciones otorgadas por el Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar y aprobar la Cédula de Sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín<sup>2</sup>, la cual deberá contener:

- La denominación de la Organización que postula al cargo de miembro de Consejo de Usuarios.
- El nombre del Candidato designado por la referida organización.
- El sector del que forma parte la Organización postulante.
- La cantidad de miembros a elegir que conformarán el Consejo de Usuarios.

En ese sentido, considerando que la elección de los candidatos que conformarán el Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022, será efectuada a través del aplicativo electrónico creado por el OSITRAN, los miembros del Comité Electoral procedieron a verificar la información contenida en la Cédula de Sufragio Electrónica diseñada por la Jefatura de Tecnologías de la Información -con los datos alcanzados por el Comité Electoral- observando que contiene los datos requeridos por el

<sup>2</sup> Literal b) del artículo 2 del Estatuto Electoral.

Estatuto Electoral, y que los nombres de los candidatos se presentan en el orden de inscripción de las entidades.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral aprobaron el modelo de la Cédula de Sufragio Electrónica que forma parte del Anexo del presente.

❖ **De la publicación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio Electrónica del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el periodo 2020-2022**

De otro lado, tomando en cuenta que el artículo 18° del Estatuto Electoral señala que la Cédula de Sufragio será publicada en el portal web institucional del OSITRAN con anterioridad al día de las elecciones, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la Cédula de Sufragio Electrónica; así como del Padrón Electoral del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022, en el portal web institucional del OSITRAN.

**2.4. Convocatoria para el escrutinio y proclamación de resultados del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022**

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27° y 28° del Estatuto Electoral, la Presidente del Comité Electoral señaló que el Comité Electoral deberá convocar a los representantes de las organizaciones con derecho a voto, a efectos de que éstos puedan participar de la etapa de escrutinio y proclamación de resultados del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín.

En ese sentido, y considerando el intervalo de horas previstas para la elección, según el Cronograma Electoral aprobado por Resolución de Presidencia N° 020-2020-PD-OSITRAN, los miembros del Comité Electoral aprobaron que el escrutinio de los resultados del proceso electoral a su cargo se efectúe el día viernes 23 de octubre de 2020 a las 16:30 horas a través de la Plataforma Microsoft Teams.

Bajo ese contexto, consideraron conveniente solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para convocar a los representantes de las entidades registradas para ejercer el derecho a voto en el proceso de elección, y difundir este cronograma en el portal institucional del OSITRAN.

Siendo las 16:50 horas del día lunes 19 de octubre de 2020, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 006 del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022; suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

**ANGELA ARRESCURRENAGA SANTISTEBAN**  
**Presidente Titular del Comité Electoral**

**JOSÉ ENRIQUE REÁTEGUI RÍOS**  
**Miembro Titular del Comité Electoral**

**GABRIELA MENDOZA MARTÍNEZ**  
**Miembro Titular del Comité Electoral**

**ANGELA ESTHER TÁVARA VÁSQUEZ**  
Presidente Suplente del Comité Electoral

**MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA**  
Miembro Suplente del Comité Electoral

**EVELYNN ELENA VILA QUEREVALÚ**  
Miembro Suplente del Comité Electoral